

JEFATURA DEL ESTADO

LEY

DE 8 DE AGOSTO DE 1939 modificando el artículo 27 de la de 9 de febrero del corriente año.

La absorción de gran número de Oficiales del Ejército que ostenta el título de Abogado, por la jurisdicción castrense, y el licenciamiento de clases y soldados, como consecuencia de la feliz conclusión de la campaña, han dificultado, de modo considerable, la designación del personal de los Juzgados Instructores Provinciales de Responsabilidades Políticas, que, por tales causas, no han podido constituirse y comenzar a funcionar hasta fecha reciente, lo que ha dado lugar a que la entrega de asuntos por los antiguos órganos de Incautaciones a los nuevos de Responsabilidades Políticas, se haya demorado con exceso, haciendo insuficiente el término de seis meses que para ello señaló la octava disposición transitoria de la Ley de nueve de febrero último. En evitación de estas dificultades y de que el plazo antedicho resulte angustioso,

DISPONGO :

Artículo primero.—En caso de que por desmilitarización, licenciamiento, cambio de destino, defunción u otro motivo, quedase algún Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas sin Jueces o Secretarios, el Presidente del Tribunal Regional del que aquél dependa, interesará de la Autoridad Militar de la Región la designación urgente, en comisión, de un Jefe u Oficial de cualquier Arma o Cuerpo para el cargo de Juez, o de un Brigada, Sargento, Cabo o Soldado, para el de Secretario, debiendo recaer los nombramientos en quienes tenga acreditada su aptitud mediante el desempeño anterior de funciones judiciales durante seis meses, por lo menos.

Los así designados interinamente, cesarán tan pronto como se posesionen los propietarios y suplentes nombrados por la Vicepresidencia del Gobierno con carácter definitivo.

Artículo segundo.—El plazo de seis meses a que alude la octava disposición transitoria de la Ley de nueve de febrero del corriente año, se prorroga por tres meses más, que empezarán a contar desde el día siguiente al de la inserción de la presente Ley en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Burgos a ocho de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 11 de agosto de 1939 nombrando Subsecretario de la Presidencia del Gobierno a D. Valentín Galarza Morante.

Nombre Subsecretario de la Presidencia del Gobierno a D. Valentín Galarza Morante, que ha cesado en el cargo de Subsecretario de la Vicepresidencia, por supresión de este organismo. Dado en Burgos a once de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO
